



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

CIECYT
Página 1 | 9

CONVOCATORIA PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO 2022.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. PRESENTACIÓN

La Ley 30 de 1992 en Colombia ha establecido que la educación superior es un ejercicio que está ligado de manera taxativa con la investigación científica y tecnológica, de igual manera, el Ministerio de Educación Nacional instruye que los programas académicos ofertados por las IES deben desarrollar actividades investigativas mediante semilleros y grupos de investigación como requisito fundamental para la renovación de los registros calificados.

El Instituto Tecnológico del Putumayo es una institución de educación superior creada mediante Ley 65 del 11 de diciembre de 1989; actualmente cuenta con sede en Mocoa, subsede en Sibundoy y ampliaciones en Colón, Puerto Asís y Valle del Guamuez.

El Centro de Investigación y Extensión Científica y Tecnológica -CIECYT- es un ente autónomo adscrito a la Vicerrectoría Académica cuya política es la de "Buscar la promoción y fortalecimiento de una cultura de la investigación asociada al quehacer universitario, materializado en docencia y proyección social, facilitando el contacto con grupos de investigadores del ámbito local, regional, nacional e internacional".

En este sentido, el Instituto Tecnológico del Putumayo, en cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, busca dinamizar en los profesores, semilleros y grupos de investigación las actividades conducentes a la generación y divulgación de nuevo conocimiento de acuerdo a las tipologías establecidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -Minciencias- que permitan fortalecer el posicionamiento de la institución como un referente de investigación en aras del cambio de carácter universitario.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Fortalecer la investigación institucional generada a través de proyectos de investigación de los semilleros y grupos de investigación activos del Instituto Tecnológico del Putumayo en aras de fomentar la producción y divulgación de nuevo conocimiento que contribuya al cumplimiento de requisitos para categorización ante Minciencias.

2.2 Específicos

- Identificar soluciones a problemas y necesidades de la región mediante la implementación de proyectos de investigación.
- Promover la consolidación de los grupos de investigación institucionales para su categorización con Minciencias.

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co

- Apoyar las iniciativas de investigación formativa generadas desde los semilleros de investigación institucionales.

3. DIRIGIDO A

Semilleros y grupos de investigación activos y/o avalados por el Instituto Tecnológico del Putumayo.

4. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación presentados a la convocatoria deberán estar relacionados con las líneas de investigación vigentes en la institución en el Acuerdo No.12 del 21 de abril de 2021 y por las declaradas por los semilleros y grupos de investigación. De igual manera, los proyectos de investigación presentados a la convocatoria deben contribuir a la solución de una problemática en la región a través de evidenciar la articulación a una línea de investigación definida en el PEDCTI del departamento y/o plan de competitividad.

5. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA

Grupos de Investigación	Semilleros de Investigación
Fotocopia legible del documento de identificación de los participantes del proyecto (líder y miembros) (Adjuntar anexo).	Fotocopia legible del documento de identificación de los participantes del proyecto (líder y miembros) (Adjuntar anexo).
El líder del proyecto deberá ser miembro de la comunidad académica del Instituto Tecnológico del Putumayo (Adjuntar anexo).	El líder del proyecto deberá ser miembro de la comunidad académica del Instituto Tecnológico del Putumayo (Adjuntar anexo).
El grupo de investigación deberá estar avalado por la plataforma InstituLAC del Instituto Tecnológico del Putumayo (Adjuntar Anexo).	El semillero deberá estar adscrito a un grupo de investigación institucional (Adjuntar anexo).
El grupo de investigación deberá tener información actualizada en plataforma GrupLAC (Adjuntar anexo).	Los miembros del semillero que se presenten a la convocatoria deberán tener el CvLAC actualizado (adjuntar anexo).
El líder del proyecto y equipo de investigadores deberán estar debidamente vinculados como miembros del grupo de investigación (Adjuntar anexo).	El docente líder del semillero deberá tener plan de acción actualizado a fecha de cierre de la última convocatoria para



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Ministerio de Educación

CIECYT
Página 3 | 9

	inscripción, creación y/o actualización de semilleros (Adjuntar anexo).
Carta de presentación, aval y compromisos, relacionando que el proyecto no está siendo presentado en otra convocatoria y financiado por otra fuente de recursos. Esta debe ser firmada por el director del grupo de investigación y líder y miembros del proyecto (Adjuntar anexo).	Carta de presentación, aval y compromisos, relacionando que el proyecto no está siendo presentado en otra convocatoria y financiado por otra fuente de recursos. Esta debe ser firmada por el docente líder del proyecto y el director del grupo de investigación que avala el semillero. (Adjuntar anexo).
El líder del proyecto y equipo de investigadores deberán allegar CvLAC y ORCID actualizados (Adjuntar anexo).	El docente líder del proyecto deberá allegar CvLAC y ORCID actualizados (Adjuntar anexo).
Los líderes o miembros que tengan asuntos pendientes en convocatorias anteriores, no podrán participar en la presente.	Los líderes o miembros que tengan asuntos pendientes en convocatorias anteriores, no podrán participar en la presente.
Los líderes y miembros del equipo de investigadores podrán participar con un solo proyecto en la presente convocatoria.	Los líderes y miembros del equipo de investigadores podrán participar con un solo proyecto en la presente convocatoria.
Los proyectos que involucren recolección de especímenes o acceso a recursos genéticos y su movilización en el territorio nacional, así como la introducción de especies exóticas, deberán contar con los respectivos permisos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONÍA-, y/o demás entidades, según corresponda.	Los proyectos que involucren recolección de especímenes o acceso a recursos genéticos y su movilización en el territorio nacional, así como la introducción de especies exóticas, deberán contar con los respectivos permisos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONÍA-, y/o demás entidades, según corresponda.
Una vez finalizado el proyecto, el líder deberá acreditar el cumplimiento de las actividades, resultados e impactos esperados con el proyecto, además, el líder debe comprometerse a la publicación de un artículo tipo A1, A2, B o C y la participación en evento con componente de apropiación social del	Una vez finalizado el proyecto, el líder deberá acreditar el cumplimiento de las actividades, resultados e impactos esperados con el proyecto, además, el líder debe comprometerse a la publicación de un artículo tipo A1, A2, B o C y la participación en evento con componente de apropiación social del conocimiento

NIT. 800.247.940

conocimiento para la socialización de los resultados del proyecto de investigación.	para la socialización de los resultados del proyecto de investigación.
---	--

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

La duración de los proyectos a financiar será de hasta doce (12) meses. Adicional a este tiempo, el investigador tendrá once (11) meses previstos exclusivamente para acreditar la publicación del producto y la socialización de los resultados en evento con componente de apropiación social del conocimiento.

El presupuesto total dispuesto por el Instituto Tecnológico del Putumayo para esta convocatoria es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MCTE** distribuidos así: **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000)** para los proyectos presentados por grupos de investigación y **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)** para lo presentados por semilleros de investigación. El monto máximo a financiar por proyecto será de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)** para grupos de investigación y **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)** para semilleros de investigación.

La recepción de un proyecto no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Institución de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado proyectos en esta convocatoria.

La Planeación presupuestal debe ser coherente con los resultados esperados del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de este, recursos que serán intransferibles e inmodificables. No se aprobarán gastos que se encuentren por fuera de lo anteriormente establecido.

Los costos de la investigación deberán calcularse de acuerdo al cumplimiento de los objetivos del proyecto y el costo de las actividades requeridas ninguno debe superar los topes establecidos. En la presente convocatoria se financiarán los siguientes rubros con recursos de la institución:

- Bibliografía: compra de libros y/o artículos científicos en medio digital o físico (Hasta el 5% del rubro financiado).
- Equipos y software: compra de equipos de cómputo, compra de equipos de laboratorio, compra de software (Hasta el 50% del rubro financiado).
- Materiales e insumos: papelería, consumibles y demás materiales e insumos requeridos para el desarrollo del proyecto (Hasta 40% del rubro financiado).



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

CIECYT
Página 5 | 9

- d. Servicios tecnológicos: pagos de laboratorio, diagnósticos y afines (Hasta 50% del rubro financiado).
- e. Productos de nuevo conocimiento y apropiación social del conocimiento: gastos relacionados con elaboración o impresión de libros o cartillas y publicaciones en revistas de alto impacto; también incluye los gastos de inscripción y manutención para asistir como ponente en un evento (Hasta el 30% del rubro financiado).
- f. Talento humano: (Hasta el 30% del rubro financiado)
- g. Gastos de viaje: incluye gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación de los investigadores para el desarrollo del proyecto (Hasta el 10% del rubro financiado).

7. CONTENIDOS DEL PROYECTO

La presentación de los proyectos de investigación a la presente convocatoria deberá realizarse en sobres organizados de la siguiente manera:

7.1 Sobre 1: Verificación de requisitos

En este sobre deben entregarse los anexos y documentos correspondientes que soporten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5. El rotulo de este sobre debe contener la siguiente información: Nombre del proyecto e indicar si es presentado por semillero o por grupo de investigación.

7.2 Sobre 2: Aspectos científicos-técnicos y económicos de la propuesta

Este sobre debe contener la propuesta del proyecto de investigación en el formato F-INV-008 de presentación de la propuesta del proyecto de investigación impresa y en medio digital. La propuesta deberá presentarse con suficiente fundamentación teórica/científica que justifique la pertinencia de la investigación. Debe existir total relación y armonía entre los acápites contemplados en el formato. En la propuesta también se debe indicar claramente el cronograma de actividades y detalle del presupuesto requerido para la ejecución del proyecto.

Los sobres deberán ser entregados en las instalaciones del CIECYT sede Mocoa dentro de las fechas establecidas en el cronograma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No	Criterio	Puntaje	
1	Calidad de la propuesta		
1.1	Coherencia entre la problemática, objetivos, alternativa de solución (Impacto), justificación, metodología, actividades, resultados, productos y duración.	30	50
1.2	Concordancia entre el presupuesto y las actividades planteadas en el marco de la propuesta de proyecto presentada.	20	

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co

2	<p>Producto de nuevo conocimiento como producto entregable. Artículo A1: 15 pts Artículo A2: 10 pts Artículo B: 7 pts Artículo C: 2 pts</p> <p>En la propuesta deberá indicar ISSN y nombres de las revistas a las que pretenden aplicar. Este listado deberá estar relacionado con la categoría a la cuál se compromete</p>	15	15
3	<p>Experiencia investigativa del líder del proyecto acreditada mediante autoría de artículos científicos y/o años de trayectoria en proyectos y/o actividades de investigación.</p>	15	15
3.1	<p>Autoría en artículos A1, A2, B o C Más de 8: 15 pts 4-7: 10 pts 1-3: 6 pts</p> <p>Trayectoria en proyectos y/o actividades de investigación Mayor a cinco años: 15 pts Mayor o igual a dos años: 10 pts Menor o igual a dos años: 4 pts</p> <p>*Para validar esta experiencia, solo se tendrá en cuenta uno de los dos ítems. Es autonomía del líder del proyecto decidir el tipo de experiencia a acreditar. Las actividades de asesoría/evaluación de trabajos de grado serán tenidas en cuenta para la acreditación de Trayectoria en proyectos y/o actividades de investigación teniendo en cuenta que, independientemente del tiempo que el investigador acredite en la mencionada actividad, solo se otorgará hasta 4 pts para este caso.</p>	15	
4	<p>Formación académica del líder del proyecto Doctorado: 10 pts Maestría: 7 pts Especialización: 5 pts Pregrado: 2 pts</p>	10	10

	Deberá validar y adjuntar soporte del acta de grado y/o diploma. Se tendrá en cuenta el último grado académico obtenido a la fecha de cierre de la presente convocatoria		
5	Vinculación de estudiantes de los programas académicos del Instituto Esta vinculación debe ser debidamente justificada dentro de la propuesta presentada.	10	10
	TOTAL	100	100

El líder del proyecto deberá anexar los respectivos soportes, según sea el caso, que acrediten los criterios de evaluación.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realizará sobre los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 5.

La evaluación de los proyectos la realizará un comité evaluador conformado por la Vicerrectoría Académica, el Director del CIECYT, un profesional de apoyo jurídico designado por Rectoría y los Coordinadores de Grupo Interno de Trabajo de las Facultades.

Serán aprobados los proyectos que obtengan una calificación mayor o igual a 70 puntos en la evaluación. Los proyectos aprobados en el proceso de evaluación pasarán al banco de elegibles. La asignación de recursos se realizará en orden de acuerdo a la puntuación final obtenida comenzando por el proyecto de mayor calificación hasta agotarse el rubro.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga mayor calificación en el criterio **Producto de nuevo conocimiento como producto entregable y Experiencia investigativa del líder del proyecto** establecido en el numeral 8 del presente documento.

El ejercicio del comité evaluador estará regido por acuerdos de confidencialidad garantizando que la información presentada en los proyectos durante la presente convocatoria no será utilizada para fines diferentes a la evaluación.

10. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del Instituto Tecnológico del Putumayo (www.itp.edu.co) y en las instalaciones del CIECYT sede Mocoa, según el cronograma establecido en el numeral 12. Las propuestas que alcancen el puntaje mínimo (70), ingresarán al banco de proyectos elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso por parte del Instituto Tecnológico del Putumayo de asignar recursos ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los respectivos proyectos.



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

CIECYT
Página 8 | 9

11. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas. Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico ciecyt@itp.edu.co con el asunto "Convocatoria para proyectos de investigación - 2022".

12. CRONOGRAMA

Actividad	Fechas
Publicación aviso de convocatoria	22 de septiembre de 2022
Socialización de la convocatoria	23 de septiembre de 2022
Inscripción de proyectos	26 al 28 de septiembre de 2022
Periodo de evaluación	29 de septiembre de 2022
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	30 de septiembre de 2022
Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de proyectos elegibles	03 de octubre de 2022
Respuesta solicitud de aclaraciones	04 al 05 de octubre de 2022
Publicación banco definitivo de proyectos elegibles	06 de octubre de 2022
Ejecución de proyectos	Desde 17 de octubre de 2022 al 16 de octubre de 2023
Entrega y socialización de informe técnico, financiero y borrador de productos de investigación	01 de noviembre de 2023
Acreditación de publicación productos de investigación	Hasta doce (12) meses luego de la fecha de finalización del proyecto

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

CIECYT
Página 9 | 9

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual derivada de los resultados de los proyectos de investigación financiados mediante la presente convocatoria será del Instituto Tecnológico del Putumayo.

En los artículos y demás productos derivados de los resultados de la investigación se deberá dar crédito al Instituto Tecnológico del Putumayo.

14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción de los proyectos, los interesados aceptan las condiciones y características de la convocatoria establecidas en los términos de referencia. A su vez, declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse inconsistencias en la información contenida en los proyectos, serán excluidos del proceso sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

15. INFORMACIÓN

El canal oficial dispuesto para información de la presente convocatoria es el correo electrónico: ciecyt@itp.edu.co

Se firma en Mocoa, Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintidós.


MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector


NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica


JOSE YEPES CASANOVA
Director CIECYT

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co